

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000286

Callao, 31 JUL 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Oficio N° 2666 – 2018 – HNDAC / DG de fecha 17 de Julio de 2018, emitido por la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

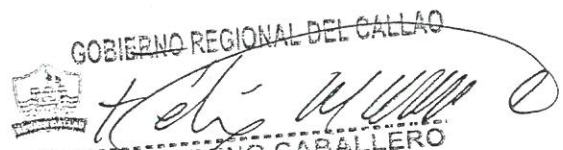
ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Médico Víctor Augusto Ronceros Rivadeneira, en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LC. MARIO LIZARDO JUAN SANCHEZ VERME
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL (E)


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FÉLIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE (e) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 1915 / Fecha: 31 JUL 2018